



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2019**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

**Sr. Alcalde- Presidente**

D. Manuel Fernando Macías Herrera

**Sres. Miembros de la J.G.L.**

Doña Jenifer Gutiérrez Flores

Don Antonio de la Flor Grimaldi

Doña Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández

D. Santiago Gutiérrez Ruiz

Doña M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 9:30 horas del día 23 de agosto de 2.019, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Señores Concejales Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

**Secretaria Accidental:**

Doña Patricia Ramos Peña.

**Interventor General.:**

Don Manuel Javier Cabeza Martínez.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para constituir este órgano y celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2019, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1.- Expediente del área de Urbanismo nº 347/19. Licencia de obra menor solicitada por D. Jesús Cortés Moreno en C/ Hércules nº 7.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 5 de julio de 2019, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D<sup>a</sup> Jenifer

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGugYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGugYdSQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGugYdSQ=</a>			
		<b>Página</b>	1/14	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Jesús Cortés Moreno  
Fecha de solicitud: 05.06.2019 (registro de entrada nº 2019005453), con posterior subsanación.

Nº expediente: 347/2019.

Finalidad de la actuación: adecentamiento de pared y tirar dos tabiques.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Hércules, 7 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 1 del PEPRICH, edificio incluido en el catálogo de bienes protegidos, ficha 263, nivel de catalogación C.

Presupuesto de ejecución material: 2.000 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 09.08.2019, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D<sup>a</sup> Jesús Cortés Moreno, licencia de obras para adecentamiento de pared y tirar dos tabiques en c/ Hércules, 7 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 2.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00		
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ=</a>		<b>Página</b>		2/14



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/259 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 2.000,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: ..... 14,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación:..... 14,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:..... 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.:..... 60,00 €
  - b. Pagado en autoliquidación:..... 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:.....  
60,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):..... 60,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/259:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170”.

**2.2.- Expediente del área de Urbanismo nº 367/19. Licencia de obras solicitada por D. Salvador Peralta Peralta en C/ La Loba, 25 B.B.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 5 de julio de 2019, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dª Jenifer

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hdOZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hdOZTGUGYdSQ==		<b>Página</b>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D<sup>a</sup>. Salvador Peralta Peralta  
Fecha de solicitud: 13.06.2019 (registro de entrada nº 2019005866), con posterior subsanación.

Nº expediente: 367/2019.

Finalidad de la actuación: solado de vivienda.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ La Loba, 25 B.B. en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 1 del PEPRICH, edificio no catalogado.

Presupuesto de ejecución material: 4.133,11 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 09.08.2019, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D<sup>a</sup> Salvador Peralta Peralta, licencia de obras para solado de vivienda en c/ La Loba, 25 B.B. en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 4.133,11 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>			
		<b>Página</b>	4/14	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/260 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 4.133,11 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
  - a. Cuota: ..... 28,93 €
  - b. Pagado en autoliquidación:..... 6,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:..... 22,93 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
  - a. Cuota I.C.I.O.:..... 123,99 €
  - b. Pagado en autoliquidación:..... 0,00 €
  - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:..... 123,99 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):..... 146,92 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/260:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170”.

**2.3.- Expediente del área de Urbanismo nº 379/19. Prórroga de Licencia de obras solicitada por el Obispado de Cádiz y Ceuta en el Entorno de la Ermita de Los Santos.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 5 de julio de 2019, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños, acuerda por

Código Seguro De Verificación:	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
Observaciones	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
Url De Verificación	Página		5/14	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de prórroga de la licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Obispado de Cádiz y Ceuta.

Fecha de solicitud: 19.06.2019, (registro de entrada nº 2019006082).

Nº expediente: 379/2019.

Finalidad de la actuación: prórroga de la licencia de obras de mantenimiento de línea eléctrica.

Fecha de concesión de la licencia de obras para la cual solicita la prórroga: 20.04.2018.

Situación y emplazamiento de las obras: Entorno de la Ermita de los Santos, parcela catastral 002300200TF33H0001SR en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud.

Visto el informe evacuado al respecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02.07.2019, así como lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Conceder al Obispado de Cádiz y Ceuta, la prórroga de la licencia de obras de mantenimiento de línea eléctrica en el Entorno de la Ermita de los Santos, parcela catastral 002300200TF33H0001SR en Medina Sidonia, quedando la eficacia de la presente prórroga condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Plano de Inicio: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización: 6 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

**SEGUNDO:** El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la presente licencia.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación nº 23/2019/4/54 de Prórroga o Cambio de Titular de Licencia Urbanística y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

1. Expedientes de Prórroga o Cambio de Titular de Licencia Urbanística 19,00 €
2. Pagado en autoliquidación:..... 0,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>		<b>Página</b>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

3. TOTAL LIQUIDACION (1-2):..... 19,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/4/54:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170”.

**2.4.- Expediente del área de Urbanismo nº 56/19. Licencia de obras solicitada por Enagas Transporte S.A.U. en Paraje Finca la Lebrera, Ctra. A-393 km 62.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 5 de julio de 2019, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dª Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dª Isabel Mª Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz y Dª Mª Isabel Gautier Bolaños, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Enagas Transporte S.A.U..

Fecha de solicitud: 30.01.2019, (registro de entrada nº 2019001056) con posteriores subsanaciones.

Nº expediente: 56/2019.

Finalidad de la actuación: sustitución de acometida de agua.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Finca la Lebrera, Ctra. A-393 km 62, Punto de abastecimiento, parcela catastral nº 1, polígono 39, finca registral nº 12.466 en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud, proyecto técnico, autorización previa de la Consejería de Fomento y Vivienda, nota simple, IBI, justificante del pago de la tasa municipal y plano definitivo del trazado de la tubería.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/Dª Martín

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Collantes Sauca .

Consta en el expediente informe técnico desfavorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13.08.2019, que señala que lo solicitado no se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable, y el cual se transcribe a continuación:

*“Se aportó la siguiente documentación con fecha 30.01.19 y R.E. nº1056E:*

- *Solicitud de licencia con Proyecto B. y E. redactado por el arquitecto D. Martín Collantes Sauca.*
- *Autorización previa de la Junta de Andalucía por afectar la obra a carreteras (Consejería de Fomento y Vivienda).*

*Posteriormente el técnico que suscribe emitió el siguiente informe con fecha 22.02.19:*

*Se trata de una obra mayor de infraestructura que discurre por diferentes categorías de suelo no urbanizable: de carácter natural o rural en régimen general y de especial protección por legislación específica por carreteras.*

*Conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía y la ordenanza municipal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, para la tramitación de lo solicitado, falta por aportar la siguiente documentación:*

- *Autorización expresa de la empresa municipal Medina Global S.L. como gestora del abastecimiento en la localidad para las obras solicitadas.*
- *Justificante del Pago de la Tasa Municipal.*
- *Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del establecimiento. (IBI)*
- *Nota simple registral actual del establecimiento (antigüedad inferior a tres meses).*

*Con fecha 29.03.19 la empresa municipal Medina Global remite informe evacuado con fecha 06.02.2017 estableciendo las características de la acometida, que debía realizarse con tubería PE DN40 Y PN 16 AT, informe que fue trasladado a la empresa solicitante.*

*Con fecha 01.07.2019 y registro de entrada nº6499 se aporta por parte de la solicitante nota simple, IBI, justificante del pago de la tasa municipal y plano definitivo del trazado de la tubería que difiere del inicialmente aportado en el proyecto, situando ahora el punto de conexión en SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION POR LEGISLACION ESPECIFICA POR VIAS PECUARIAS.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>		<b>Página</b>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

*Consta asimismo en el expediente acta de inspección urbanística de fecha 21 de mayo del corriente suscrita por el técnico de urbanismo y por José Luis Rivero Fuentes en calidad de director de la empresa municipal Medina Global S.L. en la que se insta a la apertura de expediente de protección de la legalidad urbanística y expediente sancionador por la ejecución de obras sin licencia en SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION.*

*A la vista de los antecedentes expuestos resulta:*

- 1º.- Que se han ejecutado las obras sin la preceptiva licencia municipal.*
- 2º.- Que las mismas se han ejecutado en contra de las determinaciones técnicas de la empresa municipal que gestiona el servicio municipal de abastecimiento, habiéndose ejecutado con tubería de polietileno de PE100 de 90 mm. de diámetro y 10 AT y no de PE de 40 mm y 16AT.*
- 3º.- Que se han ejecutado obras en suelo de dominio público clasificado como vía pecuaria y urbanísticamente como SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACION ESPECIFICA según el PGOU vigente, sin haber obtenido la autorización preceptiva de la Consejería de Medio Ambiente y sin licencia ni autorización municipal.”*

Por todo lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Denegar a Enagas Transporte S.A.U., la licencia de obras para la sustitución de acometida de agua en el Paraje Finca la Lebrera, Ctra. A-393 km 62, Punto de abastecimiento, parcela catastral nº 1, polígono 39, finca registral nº 12.466 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado Enagas Transporte S.A.U y a la empresa municipal Medina Global S.L.”.

**PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE ACTUACION**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE**

Código Seguro De Verificación:	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
Observaciones	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
Url De Verificación	Página		9/14	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

## **URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedien-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ=</a>			
		<b>Página</b>	10/14	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

tes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### **PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS.**

**17.1.- Expediente del área de Urbanismo nº 415/19: Declaración responsable para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de toda clase de artículos tramitada a instancia de Ideal Iberia S.L. en C/ Balcón de la Bahía s/n.**

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 5 de julio de 2019, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D<sup>a</sup> Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gautier Bolaños, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:


“Visto el contenido del expediente que se reseña:

Solicitante: Ideal Iberia S.L.

Asunto: declaración responsable para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de toda clase de artículos.

Emplazamiento: c/ Balcón de la Bahía s/n

Código Seguro De Verificación:	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00
Observaciones	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Nº Expediente: 415/2019  
Documentación aportada:

- . Modelo de declaración responsable.
- . Escritura sociedad.
- . Justificante pago de la tasa municipal.
- . Contrato de arrendamiento.
- . Justificante de alta en el IAE.
- . Certificado técnico.
- . Ficha Catastro
- . Normativa de aplicación:

- Ordenanza Municipal (O.M.) Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicios (BOP de Cádiz nº31 del 15.02.2012).
- Normas subsidiarias municipales (BOP Cádiz nº111 de 16/05/1998).
- PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSSMM (BOP Cádiz nº248 de 30/12/2009).
- RDL 19/2012 de 25/05/2012. (BOE nº126 de 26/05/2012). Medidas urgentes de liberalización del comercio.

Consta en el expediente informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13.08.2019, así como informe jurídico de fecha 14.08.2019.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar finalizada la tramitación del expediente de la declaración responsable para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de toda clase de artículos en el local sito en c/ Balcón de la Bahía s/n en Medina Sidonia, con indicación al interesado de que la presentación produce el efecto de la licencia, quedando el interesado habilitado para la apertura y funcionamiento del establecimiento desde el mismo día de su presentación.

Segundo: Comunicar al interesado que con independencia del resultado de la comprobación documental inicial, los servicios de inspección municipal podrán, en cualquier momento, de oficio o por denuncia de particular, proceder a realizar visita de inspección de los establecimientos.

Tercero: Aprobar la liquidación nº 23/2019/5/46 de Licencia de Apertura según el siguiente detalle:

1. Cuota del IAE..... 404,33 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

- a. Cuota básica (200 % cuota del IAE): ..... 808,66 €
- 2. Superficie: ..... 240 m<sup>2</sup>
  - a. Cuota por superficie:..... 114,15 €
- 3. Expediente no sujeto a Prevención Ambiental ..... 0,00 €
- 4. Cuota Total (1.a+2.a+3.)..... 922,81 €
- 5. Pagado en autoliquidación:..... 922,81 €
- 6. TOTAL LIQUIDACION (3-4):..... 0,00 €”.

**PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Fecha del Decreto	Área que tramita	Extracto de la parte Resolutiva
014/08/19	Secretaría	Exp.218/19. Adjudicación de quince contratos menores relativos a la Programación de Fiestas de Verano 2019 por importe total de 19.227,30 euros IVA incluido
20/08/19	Secretaría	Exp. 219 Adjudicación de tres contratos menores relativos a la organización de La Semana Cultural de los núcleos rurales de San José de Malcocinado y Los Badalejos.
20/08/19	Secretaría	Adjudicación obras de emergencia por

Código Seguro De Verificación:	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
Observaciones	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==		Página	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

		derrumbe de construcción de 77 nichos en el Cementerio Municipal a la mercantil "Grupo Novanzia S.L."
--	--	---

**PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 09:45 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta, y de cuyo contenido como Secretaria Accidental, Doy Fe.**

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE**  
Manuel Fernando Macías Herrera

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
Patricia Ramos Peña.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Ramos Peña	Firmado	29/08/2019 11:20:00	
<b>Observaciones</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	27/08/2019 08:29:20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TqnuwDzru4hd0ZTGUGYdSQ=</a>		<b>Página</b> 14/14	